



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 07362/2008, en el cual se dictó la Resolución HCD N° 10/08, proponiendo al HCS la prórroga como Profesor Adjunto de Derecho Romano del Ab. Luis Felipe Aliaga Yofre, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.1° de la Resolución HCD N° 1//98; y

CONSIDERANDO:

Que girada la cuestión a la Dirección de Asuntos Jurídicos esta se expide según Dictamen 40.434, manifestando que la facultad de conceder tal prórroga es privativa del H. Consejo Directivo y no del H. Consejo Superior, evaluando que, en consecuencia, sea el H. Consejo Directivo el que resuelva sobre el particular.

Que tal posición se encuentra sustentada en la circunstancia de que el cargo de profesor adjunto de que se trata fue oportunamente asignado al peticionante por el H. Consejo Directivo, según Resolución HCD N° 282/94.

Que del informe de la Dirección General de Administración que obra a fs.8, el Ab. Luis Aliaga Yofre al momento de su designación como Secretario Académico (01/09/97), poseía dos años y diez meses de vigencia en el cargo de Profesor Adjunto obtenido por concurso, el que fuera prorrogado por la Asamblea Universitaria por tres años a contar desde la fecha de su vencimiento.

Que de acuerdo a lo expuesto, la prórroga a disponer sería por el término de cinco años y dos meses, a partir del cese en su cargo de Secretario de la Facultad de Derecho;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Prorrogar el concurso de Profesor Adjunto en Derecho Romano al Ab. Luis Felipe ALIAGA YOFRE, Legajo 16.153, a partir del 1° de septiembre de 1997 por el término de cinco años y dos meses contados desde la fecha en que cese en su cargo de Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

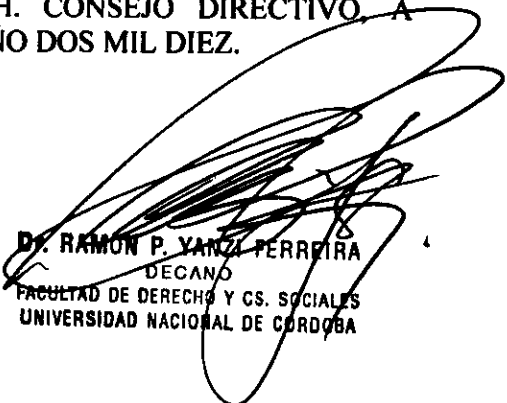
Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 10/08.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamento de Concursos y Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUNA MARÍA COSSARCELLO
Secretaría de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




DR. RAMON P. YANZA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 76/10.-